

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	662
Proceso	Verbal sumario – Pertenencia
Demandante	Alicia López Dávila
Demandado	Herederos indeterminados de Eugenia Dávila Valencia y Luis José Dávila Valencia
Radicado	05679 40 89 001 2022-00040 00
Decisión	Designa curador ad litem

Comoquiera que el término de emplazamiento de los herederos indeterminados de Eugenia Dávila Valencia y Luis José Dávila Valencia, así como las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, se encuentra superado sin que estos comparecieran al proceso; se designará curador *ad-litem* que represente sus intereses. Ello, conforme lo preceptuado en el artículo 375, numeral 8° del C. G. del P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón – Antioquia,

RESUELVE

Designar como curadora ad – Litem de los herederos indeterminados de Eugenia Dávila Valencia y Luis José Dávila Valencia, así como las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión, al Dr. Hernando Jaime Arboleda Ocampo, portador de la TP 319.178, quien se localiza en el abonado telefónico 3206766381, correo electrónico hdojaroca@hotmail.com; designación que deberá ser informada conforme lo dispone el artículo 49 ídem.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Como gastos de curaduría se fija la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 104 fijado el día 23 del mes de septiembre del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario